MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE OBRA NRO. 24

Señor:
R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO S.A.S
NIT. 901.557.047
Representante legal: Cindy Paola Mosquera Mosquera
C.C. Nro. 1.028.022.861
Dirección: Cll 2 sur 55 Barrio Cristo Rey
Celular: 3104685285 - 3117673290
Correo electrónico: Rymarquitectura.admon@gmail.com - rymarquitectura.subgerencia@gmail.com

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **001** de **2023**, cuyo objeto es la: **"ADECUACIONES LOCATIVAS DE UNIDAD SANITARIA DE LA SEDE 20 DE ENERO Y PINTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE 20 DE ENERO. LIMPIEZA DE TECHO Y MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANOA Y BAJANTE. *EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ*"** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Estas especificaciones se relacionan única y directamente con la Obra:
"*ADECUACIONES LOCATIVAS DE UNIDAD SANITARIA DE LA SEDE 20 DE ENERO Y PINTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE 20 DE ENERO. LIMPIEZA DE TECHO Y MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CANOA Y BAJANTE. *EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ". En ellas se estipulan las características, tipo y calidad de los materiales que se usarán.

GLOSARIO TÉCNICO:

USO: El uso debe ser *medidas y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población.*

Mantenimiento Preventivo: Se debe realizar mantenimiento preventivo a unidades sanitarias para superar los problemas y para evitar que requiera gastos mayores que impida el normal funcionamiento para la comunidad estudiantil.

Mantenimiento correctivo: Corresponde a las acciones y labores que se deben realizar con el objeto de renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros ocasionados por el uso normal, por falta de mantenimiento predictivo, recurrente y preventivo, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados de la infraestructura u otros factores externos.

Mejoramiento: Cambio o progreso de la infraestructura con condiciones sanitarias óptimas que se encuentren en condiciones precarias hacia un estado mejor**.**

Para la ejecución de las actividades se deberá cumplir con los requisitos de la normatividad ICONTEC que exista al respecto, y con las especificaciones técnicas generales o recomendaciones dadas por Instituciones nacionales o internacionales, usualmente aplicables, entre ellas:

- ✓ **NTC 4595,4321**
- ✓ **NORMAS RETIE,** y en general aquellas especificaciones que deberán ser impartidas directamente por la Secretaria de Educación y cultura en el marco del proceso de supervisión durante la ejecución del contrato.
- ✓

La obra para su ejecución requiere de las siguientes actividades técnicas, con las especificaciones, cantidades, y suministros requeridos para el desarrollo y cumplimiento de las necesidades y las normas de construcción requeridas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	DEMOLICIONES				
1.1	Desmonte de aparatos sanitarios, incluye botada de escombros y disposición final intervenido y concluido con todo lo relacionado para su correcto funcionamiento.	UND.	9,00	$ 40.500	$ 364.500
1.2	Demolición de lavamanos existente intervenido y concluido y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND.	1,00	$ 58.500	$ 58.500
1.3	Demolición de piso intervenido y realizado al 100% con todo lo relacionado para su correcto funcionamiento.	M2	29,00	$ 25.380	$ 736.020
1.4	Suministro de lleno para realce de piso con todo lo relacionado para su correcto funcionamiento.	M3	6,00	$ 104.265	$ 625.590
1.5	Demolición de lava traperos y poceta, incluye botada de escombros al 100%.	UND.	1,00	$ 40.500	$ 40.500
1.6	Demolición de enchape en pared de baños, incluye botada de escombros y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	32,00	$ 16.200	$ 518.400
	PISOS				
3,1	Suministro e instalación de pintura epódica en pis6	M2	289	$ 18.810	$ 5.436.090
3.2	Suministro e instalación de pintura en muros tipo 1 para interiores	M2	443,00	$ 21.400	$ 9.480.289
	OTR0S				
4.1	Suministro e instalación de vidrio en baños 1.50x 1.00 6 mm incluye e fijación e instalación intervenido y terminado	UND.	3,00	$ 225.000	$ 675.000
4.2	Suministro e instalación de rejilla para piso metálica de 3" incluye fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND.	3,00	$ 49.500	$ 148.500,00
4.3	Suministro e instalación de combo de accesorios para baño KIT ACCEESORIOS 6 PIEZAS SEUL y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	GL	3,00	$ 114.300	$ 342.900

ARQUITECTURA VERDE IDEA S.A.S.

4.4	Suministro e instalación de red hidráulica de 1/2 incluye accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	34,00	$ 13.680	$ 465.120,00
4.5	Suministro e instalación de puerta en aluminio blanco y acrílico incluye cerrojo marco bisagras e instalación y todo para su correcto funcionamiento	UND.	7,00	$ 438.750	$ 3.071.250,00
4.6	suministro e instalación de salida hidráulica de 1/2 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND.	15,00	$ 31.500	$ 472.500,00
4.7	Suministro e instalación de tasa sanitaria CORONA o similar incluye red de abastos pega accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND.	7,00	$ 421.650	$ 2.951.550,00
4.8	Suministro e instalación de lavamanos para empotrar CORONA o similar incluye red de abastos pega accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND.	6,00	$ 251.010	$ 1.506.060,00
4.9	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	4,80	$ 614.610	$ 2.950.128,00
5	Mantenimiento de cubierta incluye limpiada en tejas y correas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1.144,00	$ 1.620	$ 1.853.280,00
6	Suministro e instalación de canoa amazonas e incluye vajantes y totdo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	74,00	$ 33.458	$ 2.475.855,00
		SUBTOTAL			$ 34.172.031,60
		A	10%		$ 3.417.203,16
		U	5%		$ 1.708.601,58
		IVA	19%		$ 324.634,30
		TOTAL			$ 39.622.470,64

Una vez finalizadas las actividades se requiere que el contratista actualice y entregue los respectivos Planos adecuación sanitaria baños 20 de enero.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con la Decreto 1273 de 2018 los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la Institución educativa.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que la obra sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales.
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

ESPECIFICAS:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo.
2. Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra.
3. Efectuar la entrega del objeto contractual con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.
5. Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión de la Institución Educativa, durante la ejecución del contrato *de* obra, si hubiese lugar.

6. Subsanar las obligaciones realizadas por la Institución Educativa, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de esta.
7. Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de obra.
8. Presentar al supervisor, para su aprobación, el Cronograma de Obra, Análisis de Precios Unitarios y Hojas de Vida de los profesionales a emplear, previo al inicio de la ejecución de obra.
9. Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión de la Institución Educativa.
10. Entregar las obras en la oportunidad y calidad que lo amerita.
11. Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.
12. Colaborar con la Institución Educativa en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato que imparta la Institución educativa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Entregar toda la documentación técnica, además de los estudios y diseños del proyecto. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.
2. Adelantar los trámites administrativos necesarios para el ingreso del aula prefabricada al inventario del Municipio de Apartadó.
3. Pagar en la forma establecida en la cláusula **FORMA DE PAGO**, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por los Fondos de Servicios Educativos (FSE), de la Institución Educativa.
4. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
5. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar, recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
6. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
7. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:

Para la construcción del presupuesto oficial se han analizado diversas variables como son, las cotizaciones, el estudio de mercado, los parámetros establecidos en el plan de compras y los recursos disponibles en el presupuesto, de allí se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($39.622.470,64).**

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.22.04.01Mantenimiento infraestructura - Transferencia municipio SGP Prestación del servicio ($ 52.000.000).

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 050 del 7 de diciembre de 2023.

QUINTA: FORMA DE PAGO:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ**, La Institución Educativa La Paz del Municipio de Apartadó, pagará al contratista mediante 2 pagos parciales por avance de obra contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley. **Parágrafo primero**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo**: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. Sin definir plan de pagos.

Parágrafo 1: En todo caso el acta final de obra estará sujeto a la terminación de la obra y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final de supervisión, acta de recibo de obra, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del recibo de obras, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal *en* la que

conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 2: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartado, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 3: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
Parágrafo 4: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos.

SEXTA: PLAZO:

El Plazo de ejecución del Contrato será de TRECE (13) días**,** contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la Institución Educativa La Paz, Municipio de Apartadó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

La supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del contrato interadministrativo derivado del presente estudio, estarán a cargo de la RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, quien se apoyará en la Secretaría de Educación Cultura y la Secretaría de Infraestructura del Municipio.

NOVENA: GARANTÍAS:

El Contratista se compromete a constituir a favor de la Institución Educativa:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**. Cubrirá a la Institución Educativa La Paz del Municipio de Apartadó por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

La garantía de cumplimiento del contrato tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Este amparo comprende, además, el pago de las MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA que se hayan pactado en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

- **GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** Esta garantía debe tener una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción la obra. El valor de la garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la I.E La Paz del Municipio de Apartadó de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

Entidad Contratante:	Doris Eliana Arcila Toro – Rectora	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista	R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO S.A.S	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II